

Aprueba INE candados a red de capacitadores

MAYOLO LÓPEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó ayer abrir investigaciones de oficio para prevenir que militantes de partidos políticos se infiltren en la estructura de los capacitadores de representantes de casilla.

El Consejo General acordó, por seis votos a favor, cuatro en contra y una abstención, incluir un criterio que atiende el principio de imparcialidad en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales.

El consejero Arturo Castillo propuso que, en el supuesto de que el aspirante a supervisor o capacitador afirme no ser militante, pero que aparezca registrado como afiliado en algún partido político, el árbitro electoral inicie la indagatoria de manera oficiosa.

“Al cumplir con esta formalidad, respetaremos la presunción de inocencia y la libertad de trabajo de las y los aspirantes, y les otorgaremos la posibilidad de competir en igualdad de condiciones con los demás participantes en este proceso”, planteó.

En otro punto, el Consejo General recibió el informe de la Comisión de Fiscalización sobre el estado jurídico que guardan los Procedimientos Administrativos Sancionadores que están en trámite, las sanciones impuestas de 2016 a 2023.

También se aprobó imponer a Morena una sanción económica de 62 mil 110.50 pesos por el caso relacionado con la impresión, con sobre costos, del periódico “Regeneración”.



#CONTRAILEGALIDAD

INE 'PONE LUPA' A SUPERVISORES

DE 121 MIL ASPIRANTES, 7 MIL, EN PADRÓN DE PARTIDO

MISAEEL ZAVALA

El INE detectó que de los 121 mil aspirantes a supervisores y capacitadores registrados, más de siete mil —equivalente a 5.8 por ciento— aparecen en padrones de militantes, lo cual no es legal.

Por ello el Consejo General del INE reforzó los procesos, con la finalidad de que no haya injerencia partidista en las capacitaciones y supervisiones del proceso electoral 2024.

En sesión pública, los consejeros avalaron que si la persona aspirante presenta ante los órganos el oficio de desconocimiento de afiliación, así como la solicitud de baja de datos personales de los padrones de militantes en el plazo de tres días hábiles posteriores a la notificación, podrá continuar con el procedimiento de reclutamiento y selección.

El INE iniciará un procedimiento sancionador ordinario oficioso, para determinar la legalidad o ilegalidad de la afiliación. 



YA ENTRAMOS EN UNA ETAPA DONDE ABSOLUTAMENTE TODO ESTÁ REGULADO.

GUADALUPE TADDEI
PRESIDENTA DEL INE



MILLONES 861 MIL CREDENCIALES PODRÁN USAR PESE A HABER VENCIDO.

PARA DEUDAS

• El TEPJF ratificó que Morena use hasta 114 mdp para cubrir una deuda que tiene desde 2021.

• Se trata de remanentes de 2020, cuyo monto no ha sido cobrado o ejecutado.



FOTO: ESPECIAL



TRANSPARENTE

- Los consejeros avalaron protocolos para que no haya injerencia de los partidos.



Militantes no serán capacitadores electorales

Consejo General del INE
aprueba medidas para
evitar poner en riesgo
imparcialidad en 2024

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

Con una decisión dividida de seis votos a favor, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó medidas para evitar que personas afiliadas a partidos políticos puedan participar como capacitadores electorales en el proceso de 2024, y con ello poner en riesgo la imparcialidad de los comicios.

A propuesta del consejero Arturo Castillo se avaló que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) inicie un procedimiento sancionador ordinario oficioso en caso de que los aspirantes aparezcan afiliados a un partido político y que no hayan interpuesto una queja previa por afiliación indebida.

En caso de que la resolución del proceso sancionador ordinario determine que no existió una afiliación indebida, la persona no podrá continuar en el proceso para ser capacitador electoral, y en caso de ya haber sido contratado, se procederá a su rescisión.

Además, se iniciará procedimiento administrativo sancionador en contra de la persona y se dará vista a las autoridades competentes por la responsabilidad que pudiera existir en otras materias.

El proyecto original consistía en una adenda para restar un punto en la evaluación integral de las personas aspirantes que aparezcan en el padrón de militantes o afiliadas y no estén en el supuesto de afiliación indebida, pero no tenía el respaldo de la mayoría.

El consejero Jaime Rivera señaló que si una persona interesada en el proceso aparece en la base de afiliados de un partido político no basta con su palabra para deslindarse.

“Se necesita contar con mecanismos concretos para verificar que las personas aspirantes a estas funciones tan delicadas para una elección no puedan estar sesgadas en su desempeño simplemente por perte-

necer a una fuerza política que es competidora en la elección o, incluso, que no sean servidores públicos que puedan afectar la imparcialidad en esta función”, apuntó.

El consejero Uuc-kib Espadas propuso analizar a nivel regional dónde podrían ocurrir estos casos de aspirantes afiliados a partidos, y no aplicar “tabla rasa” nacional.

“Los mecanismos que se están proponiendo no inhiben la participación de eventuales operadores partidistas”, subrayó.

La consejera Norma de la Cruz advirtió que la propuesta de restar un punto en la evaluación es restrictiva, pues contraviene los principios de certeza y legalidad, ya que más de 121 mil personas se han inscrito hasta el 22 de noviembre a este proceso. Consideró que la adenda no es necesaria porque la Estrategia de Capacitación Electoral tiene mecanismos para garantizar la imparcialidad de las personas seleccionadas y evitar que militantes participen.

El representante de Morena, Eurípides Flores, acusó a algunas consejerías de obstaculizar la organización de las elecciones de 2024, al restringir a la ciudadanía que quiere participar en la capacitación electoral. Las personas encargadas de capacitar a las personas funcionarias de mesas directivas de casilla no deberán tener vínculos partidistas efectivos durante el año previo a la emisión de la convocatoria que puedan afectar la integración de las mesas.

Las personas Capacitadoras Asistentes Electorales (CAE) son los encargados de visitar, sensibilizar, notificar y capacitar a la ciudadanía sorteada para que participe en la integración de las mesas directivas de casilla. ●

JAIME RIVERA

Consejero del INE

“Se necesita contar con mecanismos concretos para verificar que las personas aspirantes a estas funciones (...) no puedan estar sesgadas en su desempeño”





ESPECIAL

Consejeros del
INE avalaron
restringir la
participación
de militantes
durante las
capacitaciones
electorales.



Acuerda el INE medida que acota a capacitadores o supervisores electorales

FABIOLA MARTÍNEZ

Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) protagonizaron una larga discusión sobre lo que se debe hacer cuando detecten que una persona está afiliada a un partido político y, a la vez, es aspirante a capacitador o supervisor en el actual proceso comicial.

El asunto es relevante, pues los capacitadores seleccionan y alistan a los ciudadanos que contarán los votos el 2 de junio.

“Es fundamental que blindemos nuestro proceso para que ningún interés político intervenga en actividades de integración” de casillas, advirtió Martín Faz, presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, al defender el plan de restar un punto en la evaluación de los aspirantes a ese supuesto.

Destacó que la norma es clara en cuanto a que los militantes de partidos no pueden ser capacitadores ni supervisores, salvo que su pertenencia a esos institutos políticos haya concluido mínimo hace un año.

La reducción de un punto en la evaluación mereció el rechazo de consejeros y de la representación de Morena, al señalar que ello vulneraría la presunción de inocencia, más cuando los aludidos alegan que fueron inscritos en los partidos sin su consentimiento. Argumentaron que el asunto ya se había resuelto en sesión anterior de Consejo General, y que quienes entonces perdieron la votación intentan ahora meter esa restricción por la vía de adendas.

La consejera Norma de la Cruz subrayó que hasta ahora, 121 mil 252 personas se han inscrito al proceso de selección, y 60 mil 745 ya cumplieron la primera inducción, por lo que la propuesta a discusión daría “falta de seguridad jurídica a los aspirantes”. Al final, por mayoría de seis votos contra cinco, y a propuesta del consejero Arturo Castillo, prosperó la alternativa de que se abra un procedimiento oficioso de investigación ante casos sospechosos.

La sesión de ayer cerró como em-

pezó, con discusión de consejeros y representantes; en el último tramo fue por el tema de las encuestas no oficiales. Eurípides Flores (Morena) colocó a cuadro carteles con el recuento de 24 estudios de opinión que colocan a su partido y su precandidata presidencial única, Claudia Sheinbaum, en un rango de entre 47.5 y 59 por ciento de las preferencias, contra un nivel de entre 21 y 24 por ciento de la aspirante “del movimiento corrupto”.

Ello encendió a los representantes de la oposición, quienes criticaron la presentación —en plena mesa de consejo— de “afanes triunfalistas”; le recordaron que las encuestas han fallado: “ahí está Argentina; pongan sus barbitas a remojar”, le dijo Víctor Hugo Sondón, del PAN, mientras el perredista Arturo Prida reprochó a los consejeros no revisar la metodología de las encuestas y conteos no oficiales que ahora, aseguró, son herramientas de propaganda. “Nos van a llenar de encuestas *patito*”.

También los opositores y algunos consejeros se unieron para evitar que en el último punto, correspondiente a asuntos generales, se transmitieran los spots de precampaña, como pidió Morena, en afán —dijo— de analizar el modelo de comunicación política.



“

*Hay 121 mil 252
personas
inscritas para
participar*



Avala Trife a Morena gastar 144 mdp de remanentes

ROLANDO HERRERA

El Tribunal Electoral federal resolvió ayer que Morena no deberá regresar remanentes por 144 millones de pesos del ejercicio fiscal de 2020, y autorizó que el partido guinda utilice ese dinero para pagar deudas de 2021.

Con tres votos a favor y uno en contra, el pleno la Sala Superior desechó el acuerdo del INE que ordenaba al partido devolver el dinero a la Tesorería de la Federación, y que fue impugnado por Morena.

“La propuesta considera fundados los agravios del partido, con base en una interpretación sistemática y funcional del Reglamento de Fiscalización y los lineamientos para reintegrar remanente de financiamiento público no ejercido, pues no desnaturaliza el principio de anualidad”, dice el proyecto presentado por el Magistrado Felipe de la Mata.

“Lo anterior es así, porque la aplicación de esa figura implica que tanto remanentes como déficits sean cantidades determinadas y firmes para extinguir una deuda que permita a la hacienda pública recuperar esa cantidad, lo que abona a la eficiencia y agiliza la recaudación de recursos”.

La magistrada Janine Otálora se manifestó en contra del proyecto, al advertir que se estaban cambiando criterios del Tribunal en relación a la devolución de remanentes.

Dijo que no compartía la premisa principal del proyecto, respecto a que no hay norma que prohíba la aplicación por analogía de la compen-

sación en la fiscalización de los recursos otorgados a los partidos políticos.

“Es el principio de anualidad el que impide la aplicación analógica de la compensación”, advirtió.

Los magistrados Mónica Soto y Felipe Fuentes Barrera apoyaron el proyecto y votaron a favor junto con De la Mata.



Janine Otálora Magistrada de la Sala Superior



Se facilita diseñar malas prácticas para evadir la devolución de recursos, toda vez que los partidos podrán extender la cadena impugnativa para aplazar la firmeza de las cifras”.



Amplían vigencia a micas de 3.8 millones de votantes

MAYOLO LÓPEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) acordó que las credenciales para votar cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2023, continuarán vigentes hasta el 2 de junio, día de la elección presidencial.

Los consejeros aprobaron por unanimidad la extensión de la vigencia de tres millones 861 mil 567 credenciales, de igual número de ciudadanas y ciudadanos, para garantizar sus derechos el día de los comicios.

El Consejo General aprobó que los registros de los ciudadanos cuyas credenciales se encuentren en este supuesto, sean excluidos del padrón y de la lista nominal de electores, el día siguiente de las elecciones federales o locales respectivas.

Carla Humphrey, presidenta de la Comisión del Registro Federal de Electores, señaló que la finalidad es salvaguardar el derecho ciudadano al sufragio libre y secreto.

Se acordó que las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores amplíen las campañas de difusión para que la ciudadanía conozca los plazos de vigencia.

Se prevé que el próximo 22 de enero de 2024, cuando concluyen las campañas de credencialización y actualización, el número de credenciales que pierden vigencia se reduzca aún más.

Los jóvenes de 17 y 18 años, que cumplen años entre el 1 de septiembre de 2023 y el 2 de junio de 2024, tienen hasta el próximo 22 de enero para tramitar por primera vez su credencial para votar.

FACILIDAD

El INE aprobó mantener la vigencia de credenciales de elector, así como promover el trámite del documento para quienes cumplen 18 años.

3,861,567

Credenciales con vigencia ampliada

■ 31 de diciembre de 2021

Fecha de vencimiento

■ 2 de junio de 2024

Límite de validez

■ Primovotantes

Entre 17 y 18 años

■ 22 de enero

Plazo límite para tramitar credencial

■ 14 de marzo

Límite para recoger la mica



Avala TEPJF que Morena utilice sus remanentes para pagar adeudos

Con tres votos a favor, Sala Superior da luz verde a proyecto que **permite al partido extinguir pasivos con recursos presupuestales pasados**

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que Morena puede utilizar remanentes de su presupuesto de ejercicios pasados para pagar deudas o déficits que tenga acumuladas.

Por tres votos a favor, el TEPJF revocó la respuesta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) en la que se negó la posibilidad de compensar déficit con remanentes de un ejercicio pasado. El proyecto señala que remanentes y déficits sean cantidades determinadas y firmes para extinguir una deuda que permita a la Hacienda pública recuperar esa cantidad, lo que abona a la eficiencia y agiliza la recaudación de recursos.

Morena reportó un déficit del ejercicio 2021 y buscó repararlo con remanentes del año 2020.

Sin embargo, el Instituto Nacional Electoral había rechazado esta posibilidad.

El magistrado Felipe Fuentes expuso que las deudas adquiridas por partidos deben ser acordes a sus objetivos, por ejemplo, la adquisición de bienes inmuebles o su remodelación.

“Por la cantidad y el dinamismo de la operación de los partidos políticos, (...) el bien o servicio que requieren los lleva a adquirir ciertas deudas o pasivos, por lo que, para mí es indispensable que cuenten con las herramientas necesarias para poderlas administrar o pagar”, subrayó.

“Considero que el mecanismo más práctico y fácil para la recuperación de recursos públicos de manera inmediata es el ejercicio (...) de la compensación, que es una figura jurídica que también destaca el proyecto, que ya ha sido señalado en la cuenta, se encuentra reconocido tanto a nivel civil, como a nivel de las prácticas hacendarias”.

La magistrada Mónica Soto señaló que la falta de regulación de la compensación conduce a estimar procedente que, a través de la integración normativa por analogía se aplique la compensación para liquidar déficit con remanentes de un ejercicio anterior.

“Aplicar por analogía la figura de la compensación para permitir que se apliquen los remanentes a cubrir déficit de un ejercicio posterior no vacía de efectos la obligación de reintegrar los remanentes, pues en tanto estos existan deberán reintegrarse, incluso si ello conlleva a la retención de 100% de la ministración mensual asignada a los institutos políticos”, expresó.

En contra del proyecto, la magistrada Janine Otálora mencionó que hay un impedimento para que los partidos utilicen sus remanentes para subsanar sus déficits, y que conlleva un cambio de criterios de la Sala Superior.

“Implica que el partido no reintegre en un plazo breve la totalidad del remanente firme, lo cual es la regla general en la figura de

remanentes, de ahí que no pueda compartir la afirmación del proyecto en cuanto a que incorporar por analogía la compensación es sólo para efectos de extinguir o liquidar déficit, más no para autorizar la falta de reintegro del dinero no devengado”, apuntó. ●

FELIPE FUENTES

Magistrado

“Es indispensable que [los partidos políticos] cuenten con las herramientas necesarias para poderlas administrar o pagar [sus deudas o pasivos]”

MÓNICA SOTO

Magistrada

“Permitir que se apliquen los remanentes a cubrir déficit de un ejercicio posterior no vacía de efectos la obligación de reintegrar los remanentes”





El Tribunal Electoral revocó la respuesta del Consejo General del INE en la que se negó la posibilidad de compensar déficit con remanentes de un ejercicio pasado.



BAJO RESERVA

Se le acaba el amor por la 4T y regresa al PRI

:::: "Las veredas quitarán, pero la querencia cuándo", dice una vieja canción popular mexicana, y algunos piensan que se podría ajustar a la situación del diputado federal por el Partido Verde, **Mario Xavier Peraza Ramírez**, que renunció a su bancada para unirse a la del PRI. El legislador ya fue tricolor hace algunos años, pero cuando surgió el boom de Morena, se puso la camiseta del verde y compitió a la diputación federal con la bandera de la autollamada Cuarta Transformación. Ahora, que Morena ya tiene a sus gallos para Yucatán, el diputado volvió al PRI en busca de ser postulado a una candidatura, tal vez, nos cuentan, a la de gobernador. Sin embargo, algunos otros sospechan que don Xavier no regresa a la querencia de manera sincera, sino por puro interés personal. ¿Quién estará en lo correcto?

Una amenaza, no tan velada, en Oaxaca

:::: En Oaxaca, al parecer, alguien tira la piedra y luego esconde la mano. El delegado de paz en la región del Istmo, **Angelino Pérez Cortés**, habló con un reportero de esta casa editorial para comunicarle que el secretario de Gobierno estatal, **Jesús Romero López**, le mandaba decir "que ya le baje" a la cobertura que se realiza sobre la crisis humanitaria que se vive por el paso de migrantes, que se ha recrudecido en los últimos días en territorio oaxaqueño. Esto no es poca cosa en un país donde la prensa es atacada un día sí y otro también por diferentes niveles de gobierno y por varios poderes. Después del mensaje, con un serio olor a amenaza, resulta que el gobierno estatal dice que nadie de la Secretaría de Gobierno mandó ese mensaje y que sería cosa de don Angelino. ¿Será?



Jesús Romero López

UIF entorpece labor del INE

:::: Nos cuentan que en el Instituto Nacional Electoral (INE) siguen los reclamos a la Unidad de Inteligencia Financiera, encabezada por **Pablo Gómez**, por las reiteradas negativas para entregar información y documentación para la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores de la Unidad de Fiscalización del órgano electoral. Nos detallan que de 64 solicitudes que han presentado este año, solo han respondido siete, lo que entorpece la labor del INE en materia de fiscalización, y posibles sanciones. La firma de la casa, nos dicen.



Pablo Gómez

El draft de políticos

:::: Como en el fútbol y otros deportes, entre los legisladores se ha abierto el mercado de fichajes. Hasta ahora el Partido Verde lleva la delantera, pues ha sumado a sus filas a los senadores hoy expriistas **Nuvia Mayorga** y **Jorge Carlos Ramírez Marín**, y en cualquier momento integrará al también extricolor **Eruviel Ávila**, mientras que Movimiento Ciudadano está por cerrar el fichaje de **Claudia Ruiz Massieu**, quien ya aseguran en el partido naranja aceptó integrarse a la bancada emecista que coordina **Clemente Castañeda**, en la comisión especial de seguimiento a la reconstrucción de Acapulco.



Eruviel Ávila



Autoriza el TEPJF a Morena cubrir déficits con ahorros de otros años

FABIOLA MARTÍNEZ

Otálora votó en contra y pidió reglamentar

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que Morena puede cubrir sus faltantes con remanentes por 144 millones de pesos de años anteriores. El origen del asunto fue cuando el partido guinda preguntó al Instituto Nacional Electoral (INE) si podía aplicar la compensación para el déficit del ejercicio 2021 con los ahorros de 2020.

El organismo respondió que no, pero al acudir al tribunal, la mayoría de magistrados de la sala superior —con el voto en contra de Janine Otálora— dijo que es viable la figura de compensación, aunque aclaró que el INE debe reglamentar el asunto y, por supuesto, atender la solicitud del quejoso. El

proyecto de respuesta a Morena fue elaborado por Felipe de la Mata, cuyo argumento central es que la obtención de los recursos, al alcance de los partidos políticos, es un asunto de orden público.

Lo anterior, dijo, porque de una interpretación sistemática, funcional y comparativa de las normas, “es dable aplicar la figura de la compensación a través de la integración normativa por analogía ante la falta de regulación, para liquidar déficits con remanentes de un ejercicio anterior, sin que esto vulnere el principio de anualidad”.

Por tanto, el INE tiene que emitir reglas bajo las cuales debe operar la compensación, para establecer condiciones, plazos y prescripción, entre otros elementos, que adapten la compensación fiscal a la norma de fiscalización electoral.

En esta sesión no se incluyó el asunto promovido por la senadora Indira Kempis Martínez, quien interpuso un juicio en el TEPJF porque Movimiento Ciudadano no le permitió registrarse como precandidata presidencial. Mientras que el fin de semana se concretó el registro del gobernador con licencia de Nuevo León, Samuel García, como precandidato único del partido naranja.



Ha recibido el instituto 1,483 quejas por actos anticipados en lo que va del año

FABIOLA MARTÍNEZ

En lo que va del año, el Instituto Nacional Electoral (INE) ha recibido mil 483 quejas por presuntas violaciones a la norma, de las que fueron abiertos 932 expedientes por actos anticipados de precampaña o campaña.

La mayoría –735 del total– fueron interpuestas por partidos políticos, 389 por ciudadanos y el resto como investigaciones del organismo, lo que revela el cruce de acusaciones antes, al inicio y durante el proceso electoral 2023-2024. En los reportes entregados al Consejo General se muestra que además de los 932 expedientes por actos anticipados, también hay 78 relacionados con conductas de servidores públicos.

Sin embargo, de los mil 157 casos abiertos (derivados del alud general de mil 483 quejas), sólo 128 han sido remitidos al Tribunal Electoral para su estudio y resolución de fondo, 260 fueron desechados, dos dados de baja y 767 están en sustanciación, esto es, en trámite o investigación de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTC), cuyo titular fue suspendido definitivamente la semana pasada, mientras también opera con encargaduría de despacho la dirección medular de esta unidad.

El litigio también se muestra porque los actores políticos solicitaron durante el periodo que se informa (primero de enero al 13 de noviembre de 2023) mil 69 medidas

cautelares; la abrumadora mayoría, igualmente, relacionadas con asuntos de presuntos actos anticipados. No obstante, la Comisión de Quejas declaró improcedentes 66 por ciento de las peticiones.

En otro punto de la sesión se informó que en lo que va del año se han recibido 319 quejas por violencia política; de nueva cuenta se advirtió que una de cada tres tiene que ver con ataques en ámbitos digitales (redes sociales). La consejera Carla Humphrey llamó a todas las fuerzas políticas a firmar un manifiesto en favor de la paridad y para garantizar elecciones libres de violencia.

Llama a renovar credencial

En temas que impactan a los ciudadanos, el Consejo General votó en favor del acuerdo con base en el cual las credenciales para votar con fotografía, cuya fecha de vencimiento sea el 31 de diciembre de 2023, no pierdan su vigencia, a fin de que los electores puedan sufragar en los comicios del 2 de junio. En esa situación se encuentran 3 millones 861 mil 567. Sin embargo, el INE solicitó a los ciudadanos a acudir a los módulos a actualizarlas.

Por otro lado, se rechazó una petición para ampliar el periodo de registro de firmas ciudadanas de apoyo. Una de las cuatro solicitudes fue de Eduardo Verástegui, aspirante a la candidatura presidencial.

Multa al partido guinda

Antes, el consejo impuso a Morena una multa de 62 mil 110 pesos, por

irregularidades en la contratación de una empresa que supuestamente le imprimió 20 mil ejemplares de un periódico para promocionarse.

El consejero Martín Faz dijo que al requerir información al Servicio de Administración Tributaria sobre la empresa Benefac, se confirmaron “operaciones inexistentes” en varios periodos, salvo en 2016, que le facturó a Morena.



PRIMERA

Su **INE** vencida sí servirá en trámites

Las credenciales de elector que vencen el próximo 31 de diciembre podrán usarse para votar en 2024, pero también como identificación oficial vigente. / 6

Vigentes, 3.5 millones de credenciales vencidas

Luego de que 3.8 millones de credenciales de ciudadanos perderán su vigencia el 31 de diciembre de este año, el Consejo General del INE aprobó extender su vigencia hasta el 2 de junio de 2024, a fin de que puedan presentarse a votar con esa mica, si es que no acudieron a los módulos del INE para canjearla.

La consejera presidenta de la comisión del Registro Federal de Electores, Carla Humphrey explicó que con este hecho se garantiza que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto, aunque invitó a la gente a acudir a sus módulos en los horarios extendidos, para que puedan hacer su trámite.

Los módulos y horarios se pueden consultar en www.ine.mx.

Según la consejera, los bancos e instituciones deberán mantener la vigencia de las micas hasta junio y no podrán rechazarlas porque ya están vencidas.

Dijo que el Instituto Nacional Electoral las mantendrá vigentes en su base de datos.

Por otra parte, el Consejo General garantizó el principio de imparcialidad en el proceso de

reclutamiento, selección y contratación de capacitadores electorales, al incorporar el inicio de procedimientos ordinarios sancionatorios a personas que aseguren no ser militantes de partidos, pero encontrarse en el padrón de alguna institución, esto con el fin de determinar si la afiliación es auténtica o indebida, sin interrumpir el proceso de contratación del posible capacitador.

Hay que recordar que está prohibido que militantes de partidos sean capacitadores o supervisores electorales.

Aurora Zepeda



INE PREVÉ MÁS CASTIGO A MORENA Y AL PAN

MULTARÁN POR INFLAR NÓMINAS

TAMBIÉN ENCONTRARON
que omitieron pagos por
consultorías, encuestas y
asesorías, según el instituto

POR AURORA ZEPEDA

azepeda@gimm.com.mx

Morena y el PAN cometieron irregularidades millonarias con contratación de personal sin labores de objeto partidista, el primero, y el segundo, omitió informar de millones de pesos por pago de consultorías, encuestas y asesorías, según los dictámenes de informes de ingresos y gastos ordinarios de 2022, que se votarán el próximo viernes.

El PRI, por su parte, tiene deudas de impuestos y prestaciones sociales de sus empleados por casi 50 millones de pesos desde 2017 y el PT, por 40 millones.

El INE se prepara para dictar sanciones a todos los

partidos políticos por 671.9 millones de pesos, debido a irregularidades en sus informes de ingreso y gasto ordinario de 2022, de los cuáles, 314.2 millones son para Morena.

Entre las multas más altas para Morena figura una por 50 millones de pesos en Jalisco, debido a que utilizó la misma cantidad de dinero para contratar personal que no cumplió con labores de objeto partidista, y otra más por casi 40 millones de Veracruz, por contratación de personal por honorarios asimilables, que, a juicio de la Unidad de Fiscalización, tampoco cumplían un objeto laboral partidista.

El INE daría vista al SAT de 25 proveedores de Morena no encontrados en la di-

rección declarada, y 28 casas encuestadoras contratadas por el partido, que tampoco fueron ubicadas.

Según los proyectos de ingreso y gasto ordinario de 2022, de ser aprobados el próximo viernes sin modificación alguna, el PAN tendría sanciones por 89.7 millones de pesos; sobre este partido, el INE daría vista al SAT por 21 proveedoras del partido que no fueron localizadas en el domicilio que reportaron, y 28 casas encuestadoras que tampoco pudieron ser ubicadas.

El INE encontró al PAN, que no informó de gastos en "encuestas, asesorías y consultorías" por 22.4 millones de pesos, por lo que le impone una multa de 150% del mon-

to mencionado por lo que la sanción que asciende a 33.6 millones de pesos. El partido con la tercera multa más alta es Movimiento Ciudadano, 71.8 millones de pesos.

Entre las irregularidades que trae es más de medio millón de pesos en falta de pago de impuestos desde 2015, y alrededor de



130 mil de 2021, por lo que se da vista a autoridades hacendarias.

En seguida, el PT, podría ser multado con 69.9 millones de pesos, tiene alrededor de 40 millones de deudas de impuestos desde 2017.

El PRI pagaría 50 millones de pesos en multas pero, además, el INE encontró que no ha pagado otros casi 50 millones en impuestos desde 2017 (SAT, IMSS, Infonavit), es decir, 21.5 millones de pesos en impuestos de 2017 y años anteriores, 4 millones de pesos de 2018, 10.1 millones de 2019, 1.5 millones de 2020, 2.9 millones de pesos de 2021 y 10.2 millones de 2022.

Al partido Verde se le aplicarían multas por 41.1 millones de pesos, de las cuales 8.9 millones son por irregularidades en Yucatán y otros 9 millones en Nayarit.

Al PRD le cobrarían 34.9 millones de pesos y se da vista a SAT, IMSS e Infonavit, por 13 millones de pesos en impuestos no pagados, además de que se da vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales porque en Sonora el partido abrió cuentas de banco a su nombre, pero no vinculadas con gastos registrados en la contabilidad, por un monto de 1 millón de pesos.

671

MDP

serían las sanciones para los partidos si se aprueban el viernes.

21

PROVEEDORES

del PAN no fueron encontrados en los domicilios entregados por el partido.





Foto: Especial

No todas las actividades partidistas fueron notificadas al INE por lo que partidos recibirán sanciones.





Humberto Musacchio

Periodista y autor de *Milenios de México*
hum_mus@hotmail.com

INE y TEPJF vs. periodismo

Andrea Chávez Treviño acusó de violencia de género a Denise Dresser porque ésta mencionó la “posible” relación de la diputada con otro político, señaló el uso, para fines particulares, de un avión de propiedad federal y, según la falsamente ofendida, nuestra colega dijo que la señora Chávez tenía un cargo público por una relación personal, lo que nunca aseveró la demandada.

Después del golpe de Luis Echeverría y sus paniaguados a **Excélsior**, el 8 de julio de 1976, se podía pensar que las agresiones a la libre expresión eran cosa del pasado, pero entraron al relevo las bandas criminales y algunos políticos, los que asesinan u ordenan asesinar periodistas o quemar oficinas y talleres de periódicos.

En el presente sexenio, ese clima de violencia es propiciado por los cotidianos ataques que lanza el presidente Andrés Manuel López Obrador contra los informadores que considera sus enemigos, aunque, en realidad, son colegas que ejercen su oficio con sentido crítico y se permiten analizar y criticar lo que ocurre en nuestra vida pública. En otras palabras, hacen su trabajo, que es servir a los lectores, radioescuchas o televidentes, a lo que están obligados y saben hacer con mayor o menor acierto y desde muy diversos puntos de vista.

Quien espera que los periodistas coincidan en todo y por todo con el poder público y quienes lo ejercen, bien puede sentarse a esperar seis años o más. El periodismo es un oficio político, pero no es la política. Para un periódico, una estación de radio, un canal de televisión o un sitio de internet, en el centro de sus quehaceres está la política, no son partidos, sino empresas, tienen, por supuesto, intereses y orientación política, y el trabajo de sus profesionales es informar, analizar y criticar los hechos, pero no la búsqueda de diputaciones, senadurías, presidencias municipales, gubernaturas o la Presidencia de la República.

Existe la idea de que un periodista no debe tener partido, pero en tanto que ciudadano, ése es un derecho que le concede la Constitución y él sabe si lo ejerce o no. Lo exigible, en su caso, es que haga su trabajo y que lo haga bien, que informe con veracidad, que analice con conocimiento y juzgue con bases.

Lo más novedoso es que, ahora, políticos menores —muy menores— emulen a su jefe y vayan más allá de regaños y condenas, pues se permiten denunciar jurídicamente a los periodistas. Ocurrió con la diputada de Morena Andrea Chávez Treviño, quien acusó de violencia de género a Denise

Dresser porque ésta mencionó la “posible” relación de la diputada con otro político, señaló el uso, para fines particulares, de un avión de propiedad federal y, según la falsamente ofendida, nuestra colega dijo que la señora Chávez tenía un cargo público por una relación personal, lo que nunca aseveró la demandada.

De inmediato, el INE, travestido en fiscalía y juzgado, impuso medidas cautelares a Denise Dresser, como inscribir su nombre, durante 18 meses, en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra Mujeres en Razón de Género. Luego vino la sentencia de una sala regional del Tribunal Electoral que condenó a la periodista a pagar una multa de 20 mil 748 pesos (más de lo que gana al mes el grueso de los periodistas).

El asunto ha obligado a Denise Dresser a contratar un abogado, porque, desde luego, no puede ni debe admitir culpabilidad alguna en este asunto. Si se tratara de un litigio por difamación, que no lo es, lo procedente sería que el caso se dilucidara en otro tribunal, no en uno electoral. Pero el caso sigue en esa jurisdicción y ahora la Sala Superior del TEPJF debe revisar el caso.

La denuncia de la diputada Chávez incluye —dice *El Universal*— a otros periodistas, como Guadalupe Loaeza, Raymundo Riva Palacio, Carlos Loret de Mola, Lourdes Mendoza, Federico Arreola, Nayeli Roldán, Leopoldo Mendivil, Hiroshi Takahashi y Fer-

nando Belaunzarán.

Por lo pronto, la diputada ya empezó a recular, pues anunció que se desistirá “de todas las denuncias de terceros”, pero como confunde el indebido empleo de bienes públicos para fines particulares, insiste en que seguirá su litigio contra Denise Dresser. En reciprocidad, podemos anunciarle que no pocos periodistas seguiremos ejerciendo la libertad de expresión y exigiendo que aclare ante las autoridades competentes el uso (y abuso) del avión gubernamental y otros aspectos de interés público.

Esperemos que en el TEPJF se imponga la cordura, pues, si no se desechan todos los cargos contra la colega, habremos de considerar que se trata de una declaratoria de guerra contra la libre expresión y el gremio periodístico.

De inmediato, el INE, travestido en fiscalía y juzgado, impuso medidas cautelares a Denise Dresser.